

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285953408



PIB

19:32:43

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VALENTINA TIRADO CAMACHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094961696:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

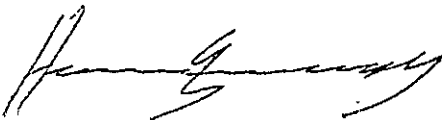
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de diciembre de 2025, a las 19:33:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094961696
Código de Verificación	1094961696251210193347

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:23:45 PM horas del 10/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1094961696**

Apellidos y Nombres: **TIRADO CAMACHO VALENTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8.00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/12/2025 07:29:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1094961696** y Nombre: **VALENTINA TIRADO CAMACHO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129663835**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención. 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:47:23 horas del 10/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1094961696**,
Apellidos y Nombres **TIRADO CAMACHO VALENTINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IMDERTY**, con NIT **805003325-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



TIC

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1094961696 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/12/2025 07:54 PM



Código Verificación: RL6TUW4DNF

Válida hasta: 11/03/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



La República de Colombia
y en su nombre la
Institución Educativa
" Santa Teresita "
Pijao, Quindío

Creada por la Gobernación del Departamento del Quindío mediante Decreto No. 000-174 del 30 de Septiembre de 2002 y convenio con el SENA según Resolución No. 00000038 del 3 de septiembre de 2007.

Confiere A:

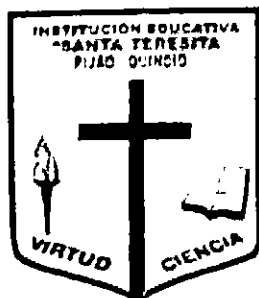
Valentina Tirado Camacho

Identificado (a) con C.C. N° 970304-05955 de Pijao

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, artículo 28, Ley 115 de 1994, según los estándares curriculares planteados y programas vigentes del Proyecto Educativo Institucional.



[Firma]
Sra. María Lilibia Ense Restrepo
C.C. N° 22.533.150 de Quimal, Ant
Rectora

[Firma]
María Olga Sánchez Gallego
C.C. 21.887.693 de Pijao, Q
Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)
Anotado en el Control interno del plantel en el
Anotado al Libro No. 2 Folio No. 1 de la Institución

Dado en el Municipio de Pijao - Quindío, a los 30 días del mes de Noviembre de 2013



República de Colombia
Departamento del Cauca
y en su nombre la

Institución Educativa "Santa Teresita"
 Pinar, Quindío

ଓଡ଼ିଆର 'ଓପିଏଟ୍'

Recomendada por la Gobernación del Departamento del Quindío, según Resolución No. 000474 del 30 de Septiembre de 2002 y resolución No. 00000058 del 03 de Septiembre de 2007

Conflicte a:

Valentina Tirado Camacho

පරිබ්බාදන පද පොත්

Basica Secundaria

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Primaria Secundaria, que lo habilitan plenamente para ingresar a la educación superior de educación laboral. Según lo estipulado en la ley 115 y el decreto 1660 del 3 de Agosto de 1994 artículo 11

[Signature]
C.C. 32.225.993 Sra. Rosa de Osos Ant.
Región

பொருள்

Enviado en Jilgao, Q., a los 02 días del mes de Diciembre de 2.011

புதுமை

C.C. 24,987,993 0000

(Handwritten signature)



UNIVERSIDAD
La Gran Colombia

Fundada en 1951

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
ACTA DE GRADO No. 868

En Armenia Q., República de Colombia el día ONCE (11) del mes de JUNIO del año DOS MIL VEINTE (2020), se reunieron en CEREMONIA DE GRADO VIRTUAL el Rector doctor JORGE ALBERTO QUINTERO PINILLA, el Decano de la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, FEDERICO DUQUE DEL RÍO y el (la) Secretario (a) General de la Universidad doctor (a) ÁNGELA MARÍA NARVÁEZ OSORIO con el objeto de presidir la ceremonia de grado de VALENTINA TIRADO CAMACHO con C.C. No. 1.094.961.696 de ARMENIA, quien terminó los estudios universitarios y cumplió todos los requisitos exigidos por la ley y por los reglamentos de la Universidad, para optar el título de

ABOGADA

El rector procedió a tomar el juramento de rigor en los siguientes términos: **JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTAD, EJERCER SU PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA.**

El (la) graduado (a) respondió: **SÍ JURO**, luego se hizo la entrega del correspondiente Diploma y se dio por terminada la ceremonia.

El Rector, (Fdo.) JORGE ALBERTO QUINTERO PINILLA.

El Decano de la Facultad, (Fdo.) FEDERICO DUQUE DEL RÍO.

El (la) Secretario (a) General de la Universidad, (Fdo.) ÁNGELA MARÍA NARVÁEZ OSORIO.

Es fiel copia tomada de su original a los ONCE (11) días del mes de JUNIO del año DOS MIL VEINTE (2020).

F. 1841. 21

ÁNGELA MARÍA NARVÁEZ OSORIO
Secretaria General



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CALI



ACTA DE GRADO N° S.4.4-20240916

El día 26 de Septiembre de 2024, se reunieron en sesión solemne, presidida por Fray Sergio Iván Rojas Díaz, OFM, Rector, las directivas de la Universidad de San Buenaventura Cali, con el fin de otorgar a:

Valentina Tirado Camacho
C.C. 1094961696 ARMENIA

El título académico de:

Especialista en Derecho Procesal
Programa registrado en el Sistema Nacional de Información
de la Educación Superior - SNIES con el código No. 106865

Seguendo el orden de la sesión establecido en el protocolo correspondiente a las ceremonias de graduación, el Decano de la Facultad presentó los graduandos, certificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento Estudiantil, y solicitó al Rector les fuera otorgado el correspondiente título. Acto seguido, el Rector les tomó el juramento de rigor y les hizo entrega del Diploma y Acta de Grado que los acreditan como profesionales de esta Universidad.

Es fiel copia tomada del "Libro de Actas de Grados y Títulos", Tomo XXVI, Registro No. 9612 de la Universidad de San Buenaventura Cali.

Anotada en el Libro de Registro de la Universidad de San Buenaventura, Libro 24, folio 54059

Dada en Cali, Valle del Cauca, a los veintiseis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

FRAY JORGE LUIS ALDÉS BARRAGÁN, OFM.
SECRETARIO

C.C. N° 73.134.391 de Cartagena



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI
SECRETARIO

0043213



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA**

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1376 DEL 25 DE MARZO DE 1975
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONFIERE A

Valentina Tirado Camacho

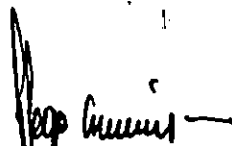
C.C. 1.094.961.696 de Armenia

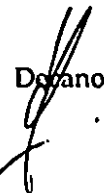
EL TÍTULO DE

Especialista en Derecho Procesal

En testimonio de ello le otorga el presente Diploma
Cali, Valle del Cauca, 26 de septiembre de 2024


Rector


Secretario


Decano

Anotado en el folio 54059 del libro 24 de Registro de Diplomas, a los 26 días del mes de septiembre de 2024

38333

VERIFICADA MINISTRACIÓN
FOLIO 54059 A 54060



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

El Consejo Superior
de la Judicatura



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

VALENTINA

APELLIDOS:

TIRADO CAMACHO

Valentina Tirado Camacho

PRESIDENTE CONSEJO

SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTTA

Diana Alexandra Remolina Botta

UNIVERSIDAD
LA LIBERTAD COLOMBIANA

FECHA DE GRADO
11/05/2020

CONSEJO SECCIONAL
QUINDIO

CEDELA
1094981898

FECHA DE EXPEDICIÓN
15/07/2020

TARJETA N°
345970

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1974
Y EL ACUERDO 180 DE 1988.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.



CERTIFICADO N.º: 1607946

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **VALENTINA TIRADO CAMACHO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 1094961696**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	15/07/2020	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	345970	15/07/2020	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 10 días del mes de diciembre de 2025.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado-vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.



**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **VALENTINA TIRADO CAMACHO**, identificado(a) con número de documento **1094961696** y tarjeta profesional No. **345970**, NO registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ab2d638541eb34c5600afaffbb588d3d2219de2137aaa607b2399813ed113785
Documento generado en 10/12/2025 07:37:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JORGE HERNAN PALACIO SALAZAR

Identificado con cédula de ciudadanía No. 7.537.721 de Armenia, Quindío

Abogado

T.P. No. 155.395 del C.S.J.

CERTIFICA QUE

Valentina Tirado Camacho identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.961.696 de Armenia Quindío, se desempeñó como mi dependiente judicial en el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de noviembre de 2018, desarrollando las siguientes funciones, dentro de procesos ejecutivos, verbales y de familia:

- Elaboración de memoriales
- Elaboración de demandas
- Contestaciones de demandas
- Proyección de recursos
- Apoyo al abogado en desarrollo de asesoría jurídica a comunidades
- Elaboración de tutelas y Derechos de Petición
- Diligencias de verificación de estados a los diferentes juzgados

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2020

JORGE HERNAN PALACIO SALAZAR

CC No. 7.537.721

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., tres (03) de marzo de dos mil veinte (2020)

LA SUSCRITA JUEZA PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
QUINDÍO, a petición de la interesada elevada el día de hoy,

HACE CONSTAR:

Que la egresada **VALENTINA TIRADO CAMACHO** identificada con la cédula de ciudadanía 1.094.961.696 de Armenia Q., se desempeñó como **AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM** de este despacho, desde el día 18 de enero de 2019 hasta el día 09 de julio de 2019, así como del día 21 de octubre de 2019 al día 02 de marzo de 2020, según lo establecido por el decreto 1862 de 1989, para la cual fue designada mediante resoluciones No. 002 y 019, respectivamente.

Es de advertir que la práctica se interrumpió, con ocasión renuncia aceptada el día 10 de julio de 2019 mediante Resolución No. 010 de la misma fecha.

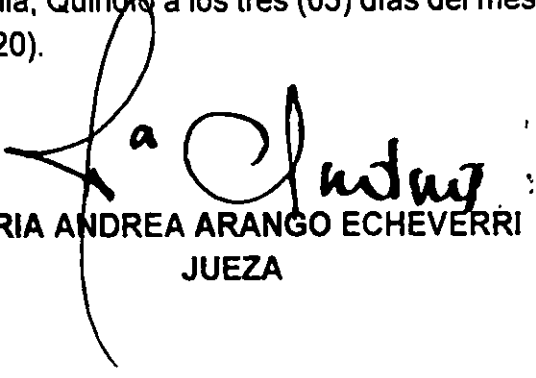
Que en el período mencionado realizó, entre otras, las siguientes funciones:

- Elaboración de proyectos de decisión de única, primera y segunda instancia en asuntos de la especialidad civil, bajo la supervisión de la juez y funcionarios del despacho.
- Elaboración de proyectos de decisión en asuntos de tutela de primera y segunda instancia, bajo la supervisión de la juez y funcionarios del despacho.
- Proyección y realización de los autos interlocutorios y de sustanciación en asuntos civiles.
- Revisión de los procesos sometidos a conocimiento del despacho, con el propósito de establecer su admisión, inadmisión o rechazo.
- Asistencia y colaboración en las audiencias y diligencias judiciales de conocimiento del juzgado.

• Demás tareas asignadas y supervisadas por la juez y funcionarios del despacho.

Las anteriores funciones se cumplieron durante el lapso de tiempo antes indicado, en el horario preestablecido, esto es de lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00 a 5:00 pm.

Se firma en Armenia, Quindío a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).



MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZA

OSCAR EDUARDO ARAUJO SÁNCHEZ
ASESOR JURÍDICO Y FINANCIERO
Esp. Gerencia Financiera
Mg. Dirección Empresarial

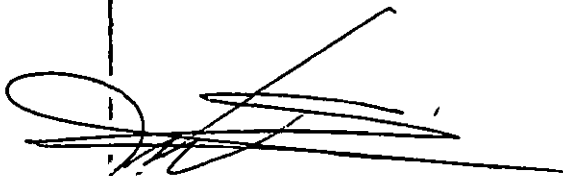
**OSCAR EDUARDO ARAÚJO SÁNCHEZ ASESORES JURÍDICOS Y
FINANCIEROS INTEGRALES E. U PERSONA NATURAL**

CERTIFICA QUE:

La señora **VALENTINA TIRADO CAMACHO**, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.094.961.696 expedida en la ciudad de Armenia, Quindío. Laboro desde el día 5 de marzo de 2020 hasta el día 25 de septiembre de 2020, en el cargo de Abogada Asistente Profesional, y devengaba un salario de \$ 1.250.000 mensuales, con contrato de prestaciones de servicios.

Se expide el presente certificado a los 25 días del mes de septiembre de 2020 a solicitud del profesional universitario.

Cordialmente



OSCAR EDUARDO ARAÚJO SÁNCHEZ
CONTADOR PÚBLICO Y ABOGADO
GERENTE GENERAL
314-770-3487

República de Colombia
Rama judicial del Poder Publico



JUZGADO 2 DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL LEY 497 DE 1999

Santiago de Cali 29 de enero 2021

LA SUSCRITA JUEZA DE PAZ DE CONOCIMIENTO Y COMUNITARIO DE LA COMUNA 2 DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA, A PETICIÓN DE LA INTERESADA ELEVA E_ DÍA DE HOY,

HACE CONSTAR

Que la abogada VALENTINA TIRADO CAMACHO, identificada con cedula de ciudadanía Nro.1.094.961.696 de Armenia Quindío, portadora de la tarjeta profesional 345970 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, se desempeñó como abogada asesora, desde el día 15 de octubre de 2020 hasta el 29 de enero de 2021, se cumplieron las funciones asignadas durante el lapso de tiempo antes indicado; en el horario preestablecido, esto es de lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 y de 2:00 a 5:00 pm, devengando un salario de un millón ochocientos mil pesos (\$1.800.000).

Se firma en Santiago de Cali, Valle del cauca a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).


CRUZ MAGNOLIA SANCHEZ
C.C. 66.813.127 de Cali-Valle
Juez de paz de conocimiento y comunitario
TP 364 DEL CSI

CADA CUAL ES RESPONSABLE DE LO QUE DICE, Y COMO ACTUAMOS ES EL RESULTADO DE NUESTRAS ACCIONES, NADIE ES MAS QUE NADIE TODOS SOMOS HIJOS DE DIOS Y TENEMOS LOS MISMOS DERECHOS, EDUQUEMOS AL NIÑO PARA NO TENER QUE CASTIGAR AL HOMBRE

Carne a la YIP
Manera YIP
Deliciosa costilla

Régimen Simplificado Nit. 16.459.488-1
Cra. 5 # 12 - 03 B/ Bolívar - Yumbo
Tel. 315 327 86 51

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que la señora VALENTINA TIRADO CAMACHO, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.094.961.696 de Armenia Quindío, desempeño el cargo de ASESORA JURÍDICA, desde el 19 de abril de 2021 hasta el 28 de abril de 2023, con un contrato de prestación de servicios, devengando un salario mensual de \$2.500.000, siempre se caracterizó por ser una persona, seria, cumplidora de sus deberes y obligaciones.

La anterior se expide a los 5 días del mes de mayo de 2023

Atentamente


YESID SANDOVAL
C.C. 16.459.488
PROPIETARIO
3153278651

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 1 de 7

**LA GERENCIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS
Y GESTION TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA:

Que **VALENTINA TIRADO CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía **1.094.961.696** expedida en la Ciudad de **Armenia - Quindío**, celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**:

Contrato número: 1.120.40-12.14-0485-2023 del 28 de junio de 2023
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Específicas: (1) Analizar y desarrollar todos y cada uno de los trámites relacionados con los autos y cierres de procesos de impuestos de vehículos. (2) Dar respuesta de manera oportuna dentro de los términos de ley diariamente a diez (10) derechos de petición, analizando el contenido de la petición y los documentos soportes, de impuestos de vehículos y excepciones de actos administrativos. (3) Responder los fallos de tutela en los términos establecidos por el despacho judicial relacionado con impuestos de vehículos, asignados por la Subgerencia de Cobranzas. (4) Atender de manera oportuna al contribuyente con el fin de aclarar sobre los procesos en curso de cobro ccactivo. (5) Verificar y generar acciones de cobro de las deudas fiscales por rentas, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, intereses y sanciones a cargo de la Subgerencia de cobranzas, tanto en etapa persuasiva como coactiva. (6) Proyectar y elaborar lqs actos administrativos y demás documentos de impulse del proceso de cobro coactivo de impuestos de vehículos y de otras rentas. (7) Presentar un informe mensual de reparto recibo y los casos resueltos dentro del mismo mes, requisito adjunto a la cuenta de cobro. (8) Analizar y desarrollar todos y cada uno de los trámites relacionados con los procesos de sanciones. (9) Proyectar respuestas a las peticiones de prescripción y resolverlas dentro de los términos de ley. (10) Brindar apoyo en la revisión, proyección y elaboración de autos de fraccionamientos expedidos por la Subgerencia de Gestión de Cobranzas. (11) Presentar el reporte al área asignada para la elaboración de comunicaciones oficiales a las entidades financieras y secretaria de tránsito con el fin de levantar medidas cautelares de embargo y secuestro. (12) Proyectar los informes que se requieran para los diferentes órganos de control, y los demás que requiera EL CONTRATANTE y/o SUPERVISOR según las instrucciones relacionadas con los procesos asignados. (13) Generar los enlaces en el

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 2 de 7

sistema SADE a cada uno de los oficios que en REPARTO le corresponda atender, verificando frecuentemente el estado actual en el aplicativo, de acuerdo al usuario asignado, tramite impreso que deberá ser presentado como requisito para la firma de la cuenta mensual que se genere como pago. (14) Realizar la foliatura en cada uno de los expedientes, una vez culminado el proceso de respuesta entregadas en REPARTO, diligenciado la hoja de control y entregando el expediente al área de archivo. (15) Realizar oportunamente el seguimiento u control a los requerimientos dentro de los términos legales establecidos para cada caso. (16) Acatar las normas de calidad, formatos o plantillas que operan en la Gobernación. (17) Comunicar a la jefatura de la Unidad, los cambios jurisprudenciales, normativos y administrativos inherentes a temas de competencia. (18) Ejecutar y desarrollar a cabalidad las actividades y obligaciones generales que garanticen la recuperación efectiva y depuración de acreencias de cartera morosa de conformidad con las normas legales vigentes. (19) Las demás que sean asignadas por el SUPERVISOR del contrato inherente a la naturaleza del mismo.

Valor: CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$14.520.000) M/CTE

CDP: 5500004566 de 09/05/2023

RPC: 5600052226 de fecha 10.07.2023.

Fecha de Acta de Inicio: 28 de junio de 2023.

Fecha de terminación del contrato: 31 de octubre de 2023.

Contrato número: 1.120.40-12.14-0645-2023 del 17 de noviembre de 2023

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades Específicas: (1) Analizar y desarrollar todos y cada uno de los trámites relacionados con los autos y cierres de procesos de impuestos de vehículos. (2) Dar respuesta de manera oportuna dentro de los términos de ley diariamente a diez (10) derechos de petición, analizando el contenido de la petición y los documentos soportes, de impuestos de vehículos y excepciones de actos administrativos. (3) Responder los fallos de tutela en los términos establecidos por el despacho judicial relacionado con impuestos de vehículos, asignados por la Subgerencia de Cobranzas. (4) Atender de manera oportuna al contribuyente con el fin de aclarar sobre los procesos en curso de cobro coactivo. (5) Verificar y generar acciones de cobro de las deudas fiscales por rentas, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, intereses y sanciones a cargo de la Subgerencia de cobranzas, tanto en etapa persuasiva como coactiva. (6) Proyectar y elaborar los actos administrativos y demás documentos de impulse del proceso de cobro coactivo de impuestos de

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 3 de 7

vehículos y de otras rentas. (7) Presentar un informe mensual de reparto recibo y los casos resueltos dentro del mismo mes, requisito adjunto a la cuenta de cobro. (8) Analizar y desarrollar todos y cada uno de los trámites relacionados con los procesos de sanciones. (9) Proyectar respuestas a las peticiones de prescripción y resolverlas dentro de los términos de ley. (10) Brindar apoyo en la revisión, proyección y elaboración de autos de fraccionamientos expedidos por la Subgerencia de Gestión de Cobranzas. (11) Presentar el reporte al área asignada para la elaboración de comunicaciones oficiales a las entidades financieras y secretaria de tránsito con el fin de levantar medidas cautelares de embargo y secuestro. (12) Proyectar los informes que se requieran para los diferentes órganos de control, y los demás que requiera EL CONTRATANTE y/o SUPERVISOR según las instrucciones relacionadas con los procesos asignados. (13) Generar los enlaces en el sistema SADE a cada uno de los oficios que en REPARTO le corresponda atender, verificando frecuentemente el estado actual en el aplicativo, de acuerdo al usuario asignado, trámite impreso que deberá ser presentado como requisito para la firma de la cuenta mensual que se genere como pago. (14) Realizar la foliatura en cada uno de los expedientes, una vez culminado el proceso de respuesta entregadas en REPARTO, diligenciado la hoja de control y entregando el expediente al área de archivo. (15) Realizar oportunamente el seguimiento u control a los requerimientos dentro de los términos legales establecidos para cada caso. (16) Acatar las normas de calidad, formatos o plantillas que operan en la Gobernación. (17) Comunicar a la jefatura de la Unidad, los cambios jurisprudenciales, normativos y administrativos inherentes a temas de competencia. (18) Ejecutar y desarrollar a cabalidad las actividades y obligaciones generales que garantizan la recuperación efectiva y depuración de acreencias de cartera morosa de conformidad con las normas legales vigentes. (19) Las demás que sean asignadas por el SUPERVISOR del contrato inherente a la naturaleza del mismo.

Valor: SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$7.260.000) M/CTE

CDP: 5400000229 de 08/11/2023
RPC: 5600057619 del 17/11/2023

Fecha de Acta de Inicio: noviembre 17 del 2023.
Fecha de terminación del contrato: diciembre 29 del 2023.

Contrato número: 1.120.60-17.13-1274-2024 del 23 de enero de 2024
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 4 de 7

Actividades Específicas: (1) Analizar y desarrollar todos y cada uno de los trámites relacionados con los autos y cierres de procesos de impuestos de vehículos. (2) Dar respuesta de manera oportuna dentro de los términos de ley diariamente a diez (10) derechos de petición, analizando el contenido de la petición y los documentos soportes, de impuestos de vehículos y excepciones de actos administrativos. (3) Responder los fallos de tutela en los términos establecidos por el despacho judicial relacionado con impuestos de vehículos, asignados por la Subgerencia de Cobranzas. (4) Atender de manera oportuna al contribuyente con el fin de aclarar sobre los procesos en curso de cobro coactivo. (5) Verificar y generar acciones de cobro de las deudas fiscales por rentas, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, intereses y sanciones a cargo de la Subgerencia de cobranzas, tanto en etapa persuasiva como coactiva. (6) Proyectar y elaborar los actos administrativos y demás documentos de impulse del proceso de cobro coactivo de impuestos de vehículos y de otras rentas. (7) Presentar un informe mensual de reparto recibo y los casos resueltos dentro del mismo mes, requisito adjunto a la cuenta de cobro. (8) Analizar y desarrollar todos y cada uno de los trámites relacionados con los procesos de sanciones. (9) Proyectar respuestas a las peticiones de prescripción y resolverlas dentro de los términos de ley. (10) Brindar apoyo en la revisión, proyección y elaboración de autos de fraccionamientos expedidos por la Subgerencia de Gestión de Cobranzas. (11) Presentar el reporte al área asignada para la elaboración de comunicaciones oficiales a las entidades financieras y secretaria de tránsito con el fin de levantar medidas cautelares de embargo y secuestro. (12) Proyectar los informes que se requieran para los diferentes órganos de control, y los demás que requiera EL CONTRATANTE y/o SUPERVISOR según las instrucciones relacionadas con los procesos asignados. (13) Generar los enlaces en el sistema SADE a cada uno de los oficios que en REPARTO le corresponda atender, verificando frecuentemente el estado actual en el aplicativo, de acuerdo al usuario asignado, trámite impreso que deberá ser presentado como requisito para la firma de la cuenta mensual que se genere como pago. (14) Realizar la foliatura en cada uno de los expedientes, una vez culminado el proceso de respuesta entregadas en REPARTO, diligenciado la hoja de control y entregando el expediente al área de archivo. (15) Realizar oportunamente el seguimiento u control a los requerimientos dentro de los términos legales establecidos para cada caso. (16) Acatar las normas de calidad, formatos o plantillas que operan en la Gobernación. (17) Comunicar a la jefatura de la Unidad, los cambios jurisprudenciales, normativos y administrativos inherentes a temas de competencia. (18) Ejecutar y desarrollar a cabalidad las actividades y obligaciones generales que garantizan la recuperación efectiva y depuración de acreencias de cartera morosa de conformidad con las normas legales vigentes. (19) Las demás que sean asignadas por el SUPERVISOR del contrato inherente a la naturaleza del mismo.

Valor: DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) M/CTE /

CDP: 5500005080 de 05/01/2024 /
RPC: 5600061008 del 24/01/2024

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 5 de 7

Fecha de Acta de Inicio: enero 23 del 2024.

Fecha de terminación del contrato: abril 30 del 2024.

Contrato número: 1.120.60-17.13-5144-2024 del 14 de mayo de 2024

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Específicas: (1) Realizar las actividades para adelantar los procesos administrativos de cobro coactivo de los impuestos, tasas, sanciones, multas, contribuciones y demás rentas departamentales, excepto las que se encuentren delegadas en otro organismo. (2) Realizar las actividades para adelantar los procesos administrativos de cobro coactivo de las deudas no tributarias a favor de los organismos de la administración central cuando dicha competencia no haya sido asignada a otro organismo. (3) Adelantar oportunamente los procedimientos de cobro coactivo a que haya lugar a efectos de disminuir el riesgo de prescripción de deudas tributarias y no tributarias departamentales. (4) Elaborar y proyectar actos administrativos. (5) Registrar y mantener actualizada en el sistema de información toda la actividad de los procesos a su cargo. (6) Atender permanentemente las alarmas de las novedades de la actividad de los procesos a su cargo. (7) Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados. (8) Mantener la bandeja del sistema de gestión documental SADE al día dando respuestas a las solicitudes, derechos de petición y demás correspondencia asignada, celeridad, oportunidad y tiempos establecidos por ley. (9) Dar respuesta a los derechos de petición, acciones de tutela, cumplimientos, incidentes, solicitudes y recursos. (10) Custodiar los expedientes y/o documentos a su cargo. (11) Las demás que sean asignadas por el SUPERVISOR del contrato inherente a la naturaleza del mismo.

Valor: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000) M/CTE

CDP: 5500005345 de 05/04/2024

RPC: 5600066227 del 14/05/2024

Fecha de Acta de Inicio: mayo 14 del 2024.

Fecha de terminación del contrato: diciembre 31 del 2024.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 6 de 7

Contrato número: 1.120.60-17.13-1266-2025 del 21 de enero de 2025
 Contrato OTROSI: 1.120.60-17.13-1266-2025-1 del 28 de abril de 2025

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Específicas: (1) Realizar las actividades para adelantar los procesos administrativos de cobro coactivo de los impuestos, tasas, sanciones, multas, contribuciones y demás rentas departamentales, excepto las que se encuentren delegadas en otro organismo. (2) Realizar las actividades para adelantar los procesos administrativos de cobro coactivo de las deudas no tributarias a favor celos organismos de la administración central cuando dicha competencia no haya sido asignada a otro organismo. (3) Adelantar oportunamente los procedimientos de cobro coactivo a que haya lugar a efectos de disminuir el riesgo de prescripción de deudas tributarias y no tributarias departamentales. (4) Elaborar y proyectar actos administrativos. (5) Registrar y mantener actualizada en el sistema de información toda la actividad de los procesos a su cargo. (6) Atender permanentemente las alarmas de las novedades de la actividad de los procesos a su cargo. (7) Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados. (8) Mantener la bandeja del sistema de gestión documental SADE al día dando respuestas a las solicitudes, derechos de petición y demás correspondencia asignada, celeridad, oportunidad y tiempos establecidos por ley. (9) Dar respuesta a los derechos de petición, acciones de tutela, cumplimientos, incidentes, solicitudes y recursos. (10) Custodiar los expedientes y/o documentos a su cargo. (11) Las demás que sean asignadas por el SUPERVISOR del contrato inherente a la naturaleza del mismo.

Valor: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) M/OTE

CDP: 5500005823 de 07/01/2025
 CDP OTRO SI: 5500006165 del 11/04/2025
 RPC: 5600076963 del 21/01/2025
 RPC OTROSI: 5600081458 DEL 28/04/2025

Fecha de Acta de Inicio: enero 21 del 2025.
 Fecha de terminación del contrato: junio 30 del 2025.

Anexo

3

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 7 de 7

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025)


MARTHA ISABEL RAMIREZ SALAMANCA

Gerente

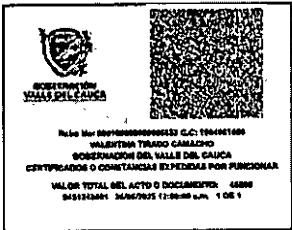
Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Teléfono: 620 00 00 – ext. 1992

La presente certificación no es válida sin estampillas. Téngase presentes las excepciones contenidas en el artículo 282 de la Ordenanza 474 de 22 de diciembre de 2017

Reviso: Diego Fernando Fernández B/Contratista

La presente certificación no es válida sin estampillas.



EPS

SURA



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS SURA

SE CERTIFICA

Que **VALENTINA TIRADO CAMACHO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1094961696** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
NOMBRES Y APELLIDOS
TIPO DE AFILIADO
PARENTESCO
ESTADO DE AFILIACIÓN
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN
FECHA DE INGRESO A EPS SURA
FECHA RETIRO EPS SURA
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO

CC 1094961696
VALENTINA TIRADO CAMACHO
TITULAR
TITULAR
TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
COBERTURA INTEGRAL
01/01/2020
ACTIVO(A)
178
510

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 11/12/2025

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 6115, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

VALENTINA TIRADO CAMACHO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.094.961.696**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 11 de Diciembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.